

ANEXO

ANUNCIO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: ASESOR/A JURÍDICO (C.GEPER 16454)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Relación de empleo: **Funcionario**
- Nivel: **26**
- Complemento específico: **C**
- Tipo de puesto: **Singularizado**
- Forma de Provisión: **Concurso**
- Adscripción a Administraciones Públicas: **A9 (Administración del Principado de Asturias, CCAA, Estado, Justicia y FC AAPP G.P.)**
- Adscripción a Cuerpos y Escalas: **G001 (Cuerpo Superior de Administración)**
- Adscripción a Grupo/Subgrupo: **A1**
- Concejo: **ES/33/044 OVIEDO**
- Titulación: **1100 (Derecho)**

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO: Elaborar informes y asesorar jurídicamente en las materias competencia de la Dirección General de Igualdad.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Dirección General de Igualdad
- Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán enviar solicitud, acompañada de currículum vitae, por correo electrónico a PERSONALCONSEJERIA.PRESIDENCIA@asturias.org en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta información.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:

La propuesta de nombramiento se realizará a favor de la persona que se estime más idónea atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a las mismas para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en Currículum Vitae.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los méritos a valorar, dadas las funciones del puesto, son:

- Experiencia en la realización de informes de contenido jurídico en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y en violencia de género.
- Experiencia en el desarrollo de políticas públicas de igualdad y violencia de género.
- Experiencia en el diseño y desarrollo de trabajos de transversalidad en la definición del artículo 3 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.
- Experiencia en asesoramiento y emisión de informes en la tramitación de subvenciones y ayudas públicas relacionadas con la promoción de la igualdad y la atención a víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.

OBSERVACIONES

El puesto quedará vacante con fecha 28 de abril de 2026.

